



Calca, 22 de noviembre de 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**VISTO:**

El Oficio N° 269-2023-MMVSI/G, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con Oficio N° 269-2023-MMVSI/G, de fecha 20 de noviembre de 2023, el mismo que contiene el Oficio N° 499-2023-REMURPE/P, cursado por Javier Ponce López, presidente de REMURPE, quien invita a Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, como ponente a la "XVI Conferencia Anual de Municipalidades Urbanas y Rurales-CAMUR 2023", en su calidad de presidente de la Asociación de Mancomunidades Municipales del Perú, dicho evento tiene la finalidad de recoger los principales problemas que afrontan las municipalidades y plantear soluciones, el mismo que se llevara a cabo el día 23 y 24 de noviembre de 2023, por ello es necesario y oportuno Encargar el Despacho de Alcaldía al Señor Ricardo Navides Palomino, Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, los días 23 y 24 de noviembre de 2023.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, al Regidor **RICARDO NAVIDES PALOMINO**, identificado con D.N.I. N° 40335603, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad provincial de Calca, mientras dure la ausencia del Titular del pliego, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas; los días 23 y 24 de noviembre de 2023, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía por los días 23 y 24 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución al Regidor encargado y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

DISTRIBUCIÓN:  
- Alcaldía  
- G.M.  
- OGA  
- RRHH  
- DESIGNADO  
- Estadística Informática

